

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y EMPRESARIALES**

WORKING PAPERS Nº 15

**POLITICA EMPRESARIAL EN UN ORDEN DE ECONOMIA
SOCIAL DE MERCADO: SU INSTRUMENTACION Y SU
FUNCIONAMIENTO**

DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

1977

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES



Doc 1-A-15



D.

Cátedra de Política Económica de la Empresa
Universidad Complutense
Campus de Alcalá
Alcalá de Henares
Madrid

Working Papers nº 15

Autor: Dr. Santiago García Echevarría

Título: Política Empresarial en un orden de
economía social de mercado: su
instrumentación y funcionamiento

Fecha: Noviembre de 1977



© Dr. Santiago García Echevarría
Se prohíbe la reproducción total o parcial por
cualquier método del contenido de este trabajo
sin previa autorización escrita. Se trata de
trabajos de investigación internos de la cátedra

⊗ Política Empresarial en un orden de economía social de mercado: su instrumentación y funcionamiento

I. Empresa, empresario y orden económico

1. Nadie debe llevarse a engaño de que, en una amplia medida, solamente se puede consolidar un sistema de sociedad pluralista en el que el individuo alcance las cotas deseadas de libertad, justicia y bienestar cuando en el orden económico, en la forma de configurar y funcionar el sistema económico se den las condiciones que garanticen el funcionamiento empresarial libre, social y responsable. La regulación adecuada del marco económico en el que se mueve la empresa y la regulación adecuada dentro de la misma empresa de los grupos sociales que en ella actúan constituye la clave del éxito. Y puesto que a nuestro entender la actual situación española es más que confusa en este campo, incluso es delicada y hasta cuestionable, creo que es necesario que nos detengamos a reflexionar del decisivo papel de la empresa para configurar un futuro inmediato más prometedor. ¿Pero y "cuales son las condiciones que deben darse? ¿cuales son las distintas alternativas posibles?. ¿Como debe verse el propio responsable empresarial? . "Como debe localizar el político a la actividad empresarial?. Estas y otras múltiples preguntas se encuentran en el aire y, lo que es peor, se ha perdido el norte, la orientación en cuanto a la empresa desgraciadamente en muchos grupos y personas de cuya acción depende no ya solo el destino de la empresa, de la peor o mejor salida de los distintos grupos sociales de esta situación, sino que sobre todo

Realizado por:

S. García Echevarría

Revisado:

está en juego, la futura configuración de nuestro orden económico y de nuestro orden de Sociedad. No es un problema coyuntural, es un proceso social irreversible, que se está imponiendo contra el tiempo, sin dejar tiempo a la reflexión y discusión, como si se tratase de algo que todos los días se hace y decide.

2. Debemos comenzar por aclarar algunas ideas claves sobre empresa, empresario y orden económico.

Tenemos dos concepciones básicas en torno al fenómeno empresa. Por un lado aquella concepción que sirve de base a toda la teoría económica en su intento de aclarar los comportamientos de las unidades económicas empresa, esto es, de establecer el cómo deben reaccionar estas unidades económicas a las modificaciones a nivel macro económico. Esta teoría de la empresa concibe a este bajo la siguiente construcción

- considera que se persigue un solo objetivo, preferentemente el de maximización del beneficio o, en casos, minimización de costes
- considera que existe como empresa con una sola persona, el empresario, el cual toma las decisiones para señalar el comportamiento de la unidad económica, esto es, no admite la existencia de otros grupos sociales internos y externos que inciden, sin duda en el comportamiento de la empresa
- considera que la empresa actúa en certidumbre, esto es, como considera que la empresa conoce

los resultados de las decisiones en el futuro, admite que tales decisiones son racionales, esto es, el empresario actúa bajo el principio de la racionalidad económica

- considera, aunque a nuestros efectos aquí es secundario, un tipo de empresa muy simple, que fabrica un solo producto en una sola fase o proceso de combinación de factores.

Esto es tenemos un concepto de empresa que la considera como un sistema cerrado, cuyo objetivo es unívoco y que a él se orienta toda la actividad del empresario, como único protagonista de la actividad empresarial, y que conoce perfectamente cuales van a ser las reacciones y acciones del mercado. Este tipo "ideal" de concepción de la empresa, sobre la que se construye el aparato teórico de la economía tiene frecuentemente su reflejo en la realidad económica como veremos más adelante.

3. Frente a esta concepción teórica se ha planteado en la Economía de la Empresa un nuevo concepto de empresa más operativo y realista. La empresa no es una entelequia, sino que constituye el órgano, la institución clave en la vida de una moderna Sociedad. Y ello no solo por ser el centro creador de ideas y riquezas por excelencia de una Sociedad moderna, sino que es precisamente donde los intereses de los distintos grupos sociales de esa Sociedad se concentran, armónica o conflictivamente, y ello sobre todo de forma concreta y precisa. No valen ideologías abstractas o posiciones programáticas, las personas inte-

grantes de la empresa, que no son solamente los grupos de personas internos, directivos (empresario) y personal, sino también los grupos externos; los que ceden capital, los que compran o venden, el Estado y los grupos comunitarios tienen que defender el funcionamiento empresarial.

Por ello la nueva concepción de empresa no interpreta a esta solamente como un lugar o centro en el que se combinan factores materiales: equipo (capital) y materias primas o materiales con el trabajo directo o indirecto (directivo) de grupos de personas. La empresa es dentro de la Sociedad un subsistema social y abierto, social porque no es un hombre el que actúa sobre ello, sino que son los comportamientos de muy distintos grupos sociales y abierto porque no solo se plantea la empresa hacia adentro, hacia la búsqueda de la combinación óptima de los factores, sino que está ampliamente relacionada e interdependiente en proceso de crítica influenciación con los demás subsistemas de la Sociedad: político, económico, fiscal, laboral, financiero, mercados nacionales e internacionales, jurídico, etc.

La empresa como institución abierta y social es un fenómeno complejo pero al mismo tiempo muy concreto y preciso. Y, sin embargo, en la realidad de una Sociedad moderna se presenta en múltiples formas y facetas, desde las diferenciaciones de dimensión y de actividad a las de propiedad y formas jurídicas.

Con lo que se recoge en este planteamiento no solo la problemática interna, la buena geren-

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

cia y administración de la actividad interna de la empresa, sino que muy particularmente se plantea la problemática externa, la relación con su entorno, con los demás subsistemas.

Cuando se habla pues de "política empresarial" no es de la "administración" interna solamente a la que se refiere, sino que los responsables de la empresa deben realizar su "política empresarial" tanto en el campo de interrelacionar la empresa como un todo con los demás subsistemas de la Sociedad, como en las relaciones o interdependencias de componentes parciales de la empresa en su relación con otros grupos externos de la empresa, por ejemplo, las interdependencias del personal con los sindicatos. Y puesto que el desorden en el que nos movemos actualmente es muy acentuado considero de gran urgencia que los responsables de las empresas se planteen doctrinalmente la búsqueda del campo de atracción que haga funcionar nuevamente la brújula en la que descansa su actuación y comportamiento. Lo que se busca y urgentemente es una ordenación de estas relaciones

4. Por ello necesariamente debe distinguirse en todo planteamiento, entre

- el "centro de trabajo" como la unidad socio-técnica en la que se realiza bajo la dirección de un ejecutivo los procesos de combinación de factores y
- la "empresa" como unidad económica, que puede abarcar uno o varios centros de trabajo

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:



El primero, el "centro de trabajo" constituye el eje de las relaciones laborales entre el personal y el directivo (empresario). Sus características son

- la de su universalidad ya que independientemente de las características peculiares de la actividad, cualquiera que sea la dimensión se tienen procesos muy homogéneos
- la relación es siempre entre personal y dirección (empresario) y los problemas conflictivos son definibles unívocamente
- por ello se pueden definir
 - los grupos sociales que intervienen
 - los objetivos de esos grupos a nivel de centro de trabajo
 - las funciones que pueden regularse a este nivel
 - con objetividad amplia las posibilidades de definir los objetivos y las soluciones entre ellos
- la regulación de los intereses entre ambos grupos, a nivel de centro de trabajo, es un campo ampliamente regulable cuando no se introducen elementos extraños, subsistemas externos que trata de trasladar sus objetivos más abstractos y globalizantes a un subsistema como el del "centro de trabajo" concreto y preciso.

El segundo, la "empresa" define las relaciones entre capital y trabajo a un nivel económico. Se trata de un subsistema más político en cuanto se pueden plantear problemas no solo de orden económico sino también de Sociedad, tales como el problema de

la cogestión del factor trabajo en las decisiones económicas de la empresa, propiedad de los medios de producción, etc.

La mezcla en la discusión de estas dos instituciones, ciertamente interdependientes, pero con contenidos diferenciados, con grupos sociales diferentes y con objetivos con grados de abstracción y de dialéctica de muy diversos grados, lleva a una total e insatisfactoria solución de los problemas, en una Sociedad pluralista. Solamente en la búsqueda de soluciones concretas a cada nivel de realización es cuando se conseguirá una regulación que satisfaga los intereses de los grupos que verdaderamente se encuentran implicados de forma inmediata en estos subsistemas.

5. Sin duda, y como se ha señalado, no puede hablarse de una "política empresarial" sino se considera por parte del empresario el entorno, el marco en el cual quiere y puede desenvolverse su actividad. No se conseguirá definir el campo de actuación de la aguja de su brújula, si desconoce hacia donde debe orientarse. Por ello la determinación de una política empresarial socialmente responsable pasa inequívocamente por la fijación del marco, de la forma u orden económico en el que el empresario debe realizar su actividad política empresarial. Porque la actividad político-empresarial no es solamente administrar bien los recursos de que dispone, sino principalmente coordinar muy bien esa actividad de combinación de los recursos con las posibilidades y riesgos del entorno en el que se mueve, del cual no solo recibe impulsos, sino

que su actividad "política" debe orientarse a la configuración de ese entorno en competencia con los objetivos de otros grupos sociales. Esto debe ser la actuación de una Sociedad pluralista y por ello la necesaria acentuación de la actuación "política" del empresario, no en cuanto a político como tal, sino en cuanto responsable económico buscando el entorno más adecuado para que su legítima y real aportación a la sociedad encuentre el entorno más propicio. No se trata de buscar entornos que legitime aportaciones ficticias, sino verdaderas aportaciones reales, que con sus oportunidades y riesgos constituyen el motor del progreso económico y político, ¿por que no decirlo?. Las libertades individuales comienzan con las libertades individuales profesionales, sin éstas difícilmente podrá realizarse las demás libertades individuales.

Por ello, ¿donde se localiza en una Sociedad pluralista la actividad empresarial?. En una sociedad pluralista deben distinguirse los siguientes niveles o subsistemas así como instituciones que regulen los intereses de los distintos grupos participantes en situaciones de poder, de objetivos y de actuaciones o instrumentaciones homogéneas de forma que sea posible la comunicación y el equilibrio como condición para la búsqueda de soluciones. Estos subsistemas son

- (1) Subsistema político que en base de una constitución, de los derechos de coalición y de las libertades individuales se configuran los partidos, elegidos en la relación individuo-Estado en cuanto a su representación en el

parlamento como órgano legislativo

- (2) Subsistema económico que anclado en la constitución debe definir la forma económica en la que se desenvuelve la actividad económica y que constituye el marco básico para la actividad empresarial. Aquí es donde actualmente está en juego en nuestro país el anclaje real de este marco

La institucionalización debiera realizarse en base a un Consejo de Economía que sin carácter más que consultivo sea el foro en el que los distintos grupos sociales que se convoquen por el responsable de la política económica para la exposición de sus intereses, objetivos y consideraciones. En ninguno de los casos debe recabar a áreas del ejecutivo (gobierno) o áreas del legislativo (parlamento)

- (3) Subsistema supraempresarial que en base de la libertad de coalición anclada en la constitución establezca las "asociaciones o federaciones de empresarios" y "asociaciones o federaciones de sindicatos" que con carácter supraempresarial entiendan y decidan sobre aquellos asuntos que afecten al conjunto de las empresas, sobre todo, regulaciones salariales y demás complementos de todo índole.
- (4) Subsistema empresa, como unidad jurídico-económica que regule las relaciones entre capital y trabajo apoyándose en la legislación mercantil y en el derecho individual

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

1977, 10/10/1977

del trabajador (Estatuto del trabajador)

(5) Subsistema centro de trabajo, como unidad socio-laboral que regula las relaciones entre personal y directivos (empresario) en base a la ley que regule el derecho de trabajo colectivo (Estatuto de la Empresa).

6. Centrándonos aquí en el (2), en el orden económico nos encontramos prácticamente con tres tipos de alternativas de "orden económico":

(1) La alternativa de una planificación totalmente centralizada donde las decisiones se realizan en una instancia estatal y no existe la "empresa" el "empresario". Existen "centros de trabajo" en los que el personal, y tanto el directamente implicado en el proceso productivo como el que actúa indirectamente, debe de cumplir los objetivos de producción y de productividad centralmente definidos. No hay, por tanto, entorno para una política empresarial, ni sitio para empresa ni empresario, sino para administradores que cuiden de cumplir los objetivos señalados por una instancia estatal.

Si se analiza teóricamente vemos que este modelo se acerca al concepto teórico de empresa clásico.

No existe pues problemas de política empresarial porque no existe ésta y a este respecto debe cuidarse, sobre todo, por el empresariado pequeño y medio, de conocer a

donde le llevan determinados señuelos.

- (2) Una segunda forma o tipo de orden económico es el de una "planificación económica" a la francesa de los años sesenta. Donde el Estado fija una serie de magnitudes para cada sector, esto es, sus objetivos globales sectoriales; producción e inversiones necesarios, dejando la actividad de cada empresa dentro del sector a acuerdos entre las empresas.

Se trata de una política empresarial muy pobre centrada o bien en conseguir que el Estado le señale altas cotas o le asigne correspondientemente medios (financieros) o bien en conseguir los mejores acuerdos dentro del sector.

La actividad de política empresarial es muy reducida, lo que lleva a una economía administrada. Los resultados no han sido muy alentadores, por un lado, y el intervencionismo estatal es, por otro, constante y creciente.

No puede hablarse de una política empresarial, más bien de una política burocrática.

- (3) Una tercera forma o tipo es la economía de mercado que se basa en una descentralización de las decisiones económicas, esto es, una autonomía en las decisiones junto con una autoresponsabilización de tales decisiones tanto por lo que afecta a las decisiones empresariales como las decisiones de las

economías domésticas, lo que a su vez se ve complementado por las libertades de los consumidores, de los trabajadores y de los ahorradores. Todas estas libertades deben estar ancladas en la constitución y desarrolladas en la legislación.

Es en esta tercera forma u orden económico en la que la capacidad configuradora del empresario, sometida a las restricciones de los demás grupos sociales, donde existe un pleno desarrollo de una política empresarial socialmente responsable.

A este respecto debe señalarse que existe una modificación importante de este orden, de una economía de mercado laissez-faire a una economía social de mercado. A este último orden nos referimos aquí en lo sucesivo como alternativa para nuestro país.

II. Características determinantes de un orden de Economía social de mercado como marco de la política empresarial

7. Las características más señaladas de un orden de economía social de mercado por lo que afecta a la configuración de una política empresarial responsable son las siguientes:

(1) Puesto que las necesidades de la población pueden cubrirse por tres vías

- Estado (decisiones centralizadas)
 - mercado
 - empresa
- } decisiones descentralizadas)

se trata de atender las necesidades por el camino del mercado y de la empresa limitando la actuación del Estado a aquellas necesidades que no son posibles de solucionar por estas vías. Esto es, se busca que la utilización de los recursos humanos y materiales sea la mejor posible y ello dentro del marco de una actuación responsable a nivel de actuaciones descentralizadas.

- (2) Un orden de Economía social de mercado se orienta en los siguientes pilares básicos que constituyen el marco de la constitución económica de un país

- (a) establecimiento de un orden de competencia, lo que supone no solo mantener la competencia, sino de implantarla si no existiese o se tratase de anular. De esta forma se trata de resolver, a través del mercado y de la legislación para que existan estos mercados con el grado máximo de competitividad, el problema del poder económico. El mercado competitivo limita el poder económico y protege los intereses de los consumidores, ya que estos a través de su decisión actúan seleccionando, ejercen una verdadera co-gestión directa sobre la empresa. La competencia es una realidad y una gran oportunidad para remunerar y penalizar las aportaciones empresariales. Puede afirmarse además, que la actuación responsable del empresario encuentra en un mercado competitivo, el control social insustituible por ninguna intervención del Estado. Eso sí, siempre que se trate

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado: _____

de aportaciones reales y el Estado intervenga en aquellos aspectos cuyo control se escape a la decisión individual del consumidor, tales como, características de seguridad técnica, normas confusas de contrataciones, daños a terceros, (ensuciamiento de agua, aire).

Toda intervención del Estado que se exceda de estas exigencias que pudiéramos definir como "política industrial y sanitaria" aparte del tráfico jurídico-mercantil, significará eliminar la autonomía en las decisiones empresariales, el empobrecimiento del mercado al debilitar la competencia, la anulación del sancionamiento del consumidor y, no por último, la limitación de las libertades individuales tanto como empresario como consumidor.

A los mercados deben tener todos los individuos acceso, y debe con especial énfasis cuidarse de que se produzca este acceso sin limitaciones y sin actuaciones o maniobras de otros grupos. La regulación de la competencia debe cuidar en base a una "política de clases medias empresariales" (empresas medias y pequeñas) su promoción, su introducción y su desarrollo en los mercados como instrumento clave para el mantenimiento de la competencia.

Como segundo instrumento debe ser fomentado la liberalización del comercio exterior

- en la medida que contribuya a este objetivo
- (b) Independencia del Banco emisor. Los mercados se encargarán de regular el circuito de bienes y servicios de una economía. Pero esta tiene también un circuito financiero que tiene que regularse a través del Banco Emisor. Este debe cuidar primariamente de la estabilidad monetaria y debe facilitar los medios financieros al circuito de bienes con el fin de que este pueda desarrollarse sin dificultades, bien entendido que actuando conforme al mercado estos recursos financieros se utilicen en aquellas actividades que aportan realmente y que no encubra aportaciones negativas o las compense. El criterio de mercado debe aplicarse a la distribución de estos recursos financieros.

Las dos funciones claves del Banco Emisor, la persecución del objetivo de la estabilidad monetaria actuando en los procesos económicos a tiempo con la política monetaria y crediticia y la distribución de los recursos según el mercado solo podrá realizarse manteniendo su independencia

- (c) Se trata de un orden en el que las decisiones económicas están descentralizadas tanto en las empresa como en los consumidores. El papel del empresario implica una fuerte responsabilidad ante la Sociedad pues el crecimiento económico se produce como consecuencia de sus actuaciones y no de las actuaciones estatales. La figura empresarial a todos los

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

niveles, grandes medias y pequeñas, constituye la fuerza de este orden económico.

- (d) La política social que debe realizar el Estado implica una actuación conforme al mercado y por lo tanto el margen de su actuación, por muy amplio que quiera ceñirse, debe establecerse en el apoyo individualizado de aquellos sectores de la población más débiles de manera que alcancen situaciones de bienestar que obligan a toda sociedad moderna y responsable.

Esta política social estatal debe tener unos límites máximos de intervención con el fin de no limitar las libertades e iniciativas individuales. Toda actuación que interfieran en el desarrollo de la iniciativa individual implicará necesariamente una menor eficiencia en la utilización de los recursos y una creciente burocratización que irá en perjuicio del individuo y en ventaja de determinados colectivos.

- (e) Una política infraestructural y coyuntural corresponderá al Estado en cuanto a establecer, para las decisiones descentralizadas de las economías singulares, situaciones competitivas justas.

† Pudiera estructurarse a modo copilativo en los siguientes términos:

- En una economía social de mercado se trata la responsabilidad social (ante y en la Sociedad) de los distintos grupos sociales comprometidos en las siguientes componentes:

Realizado por S. García Echevarría

Revisado:

- el mercado competitivo ordenado debe evitar y anular las concentraciones de poder económico
- la existencia de mercados competitivos asegura el libre acceso a los mismos a todos los individuos que deseen actuar empresarialmente, buscando oportunidades de beneficio y corriendo con los riesgos
- la existencia de mercados competitivos asegura la libertad del consumidor incidiendo y seleccionando entre las distintas aportaciones empresariales
- el Estado debe actuar así mismo en Política social no con actuaciones globales, sino individualizadas, de manera que el protagonismo sea el individuo como receptor de una subvención o apoyo y no una empresa. Esta debe actuar empresarialmente, cualquiera que sea su forma y propiedad
- el Estado debe actuar en establecer las condiciones infraestructurales que facilite la actuación individual y de los mercados
- el Banco emisor debe garantizar la mejor utilización de los recursos financieros y de la estabilidad monetaria, no solo por motivos económicos, sino en especial de justicia social
- el Estado debe promover, en las clases más débiles, una política patrimonial que establezca las oportunidades y libertades individuales

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

- (g) El empresario debe orientar su actuación responsable a ser el promotor del crecimiento económico, de la creación de empleo y riqueza, para lo que el objetivo de beneficio no solo no es intocable, sino la fuerza primaria. Se trata naturalmente de beneficios conseguidos por verdades aportaciones, no por situaciones privilegiadas en los mercados o en otros terrenos.

III. Tendencias actuales y problemas planteados en torno a la actuación responsable del empresariado

7. La actuación empresarial que se trata de asegurar se encuentra enfrentada con problemas derivados de

- (a) un creciente poder de la gran empresa y los planteamientos que llevan a su consideración como institución quasi pública. Solamente a través de la competencia y de una política acertada de clases medias empresariales será posible asegurar una adecuada distribución del poder económico, resaltando el papel del mercado como control social.

El actual intento de establecer organizaciones pluralistas dentro de la gran empresa, sobre todo representantes del "Bien comunitario" llevarán a eliminar la autonomía de la decisión empresarial y el funcionamiento del mercado como instrumento sancionador

- (b) Los directivos disponen de una amplia autonomía. Mientras que en la mayoría de las empresas medias y pequeñas la función empresa-

rial y la propiedad se encuentran estrechamente vinculadas, en las grandes empresas la separación entre capital, ampliamente distribuido, y el management, es una tendencia que plantea nuevos problemas. La solución es que se debe considerar que no puede ni debe perjudicarse el principio de propiedad, ya que en este caso su consecuencia sería una pérdida de financiación del capital propio vía mercado de capitales

- (c) Un sistema económico en el que las decisiones sean descentralizadas descansa en la separación de la actividad privada y estatal, lo que es fundamental en una economía social de mercado. Sin duda, existen situaciones en las que las líneas de separación no son nítidas, pero si quiere defenderse una economía de mercado deberá separarse y no concentrar el poder económico en manos del Estado.
- (d) En la tendencia actual a considerar en la empresa, de forma acentuada, de un grupo de personas, el personal ocupado en las mismas, con todos los derechos y obligaciones que debe concederle un estado moderno, no debe considerarse como el único grupo. Existen unos límites en los que la empresa no puede convertirse en una institución funcionarial, con una excesiva seguridad social, altos niveles salariales y aportaciones que implican una política de personal conflictiva con una política de inversiones. Los niveles de exigencia de un grupo de personas, por muy relevantes que sea, debe admitir la existencia de otros grupos dentro de un

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

sistema pluralista competitivo

- (e) La capacidad de aportaciones reales de la empresa constituye la base para una amplia política social. Pero sin esta aportación real, con sus productividades y rentabilidad no es posible una creciente política de empleo ni una satisfacción de las exigencias de la política social
- (f) El principio de la propiedad privada en los medios de producción constituye, aún contra todos los ataques que se le realiza, la expresión de oportunidades de beneficios y riesgos de pérdidas, si se quiere que a través del mercado se garantice al consumidor, y entre ellos a los trabajadores, la mayor eficiencia en la utilización de las inversiones y los recursos.

En la constitución debe quedar bien señalado el principio de la propiedad privada, que salvo excepciones de exigencia social, constituye el mecanismo social que decide sobre las inversiones

IV. Breve descripción de la realidad española

Durante la década de los años cuarenta y hasta finales de los cincuenta la economía española se dentro de un modelo económico con decisiones totalmente centralizadas, siendo por cuenta del Estado la asignación de los recursos. La empresa de esa época corresponde al modelo cerrado clásico. El entorno no es más que la relación para participar en la asignación de recursos y el empresario orienta

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

su actividad a la mejor o a la combinación resultante del proceso productivo. La eficacia económica es reducida al no existir mecanismo alguno sancionador de la actividad empresarial. No puede hablarse de política empresarial.

Después de los atractivos inicios de planteamiento e introducción entre 1957-59 de la actuación del mercado, vía planificación a la francesa, se restringe cada vez más el funcionamiento del mercado, unas veces vía acuerdos empresariales, otras vía asignaciones directas del Estado de recursos, sobre todo financieros, otras restringiendo la competencia externa. Durante los años sesenta, con una economía administrada vía, en muchos casos, actuaciones administrativas, se produce un amplio desarrollo económico cuantitativo que se ve favorecido por la evolución internacional y por el despegue de los mercados nacionales. Sin embargo, el sucesivo deterioro de los mercados, el constante intervencionismo y la concentración de poder económico, incluso fomentado a nivel estatal, lleva a anular todo intento de establecer un instrumento sancionador de la actividad empresarial. El acceso a los mercados es difícil, la eficiencia económica es baja.

En todas décadas, prácticamente hasta los años 1974-75 todo el entorno empresarial es estable, esto es, evoluciona pero dentro de unas constantes previsibles. En el campo de personal, financiero, fiscal, competencia exterior e interior, etc. se podía calcular el marco dentro en el que se movía el empresario, nos hemos acercado al modelo clásico, la política empresarial ha sido más hacia dentro de

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

Prohibida toda utilización y reproducción de este manuscrito sin autorización del autor

la empresa, en su sentido externo, salvo excepciones, no ha habido política empresarial propiamente dicha.

Al deterioro de la evolución española precisamente por el no funcionamiento del mecanismo sancionador que es el mercado la eficiencia de la economía española, una vez agotados los espectaculares crecimientos cuantitativos, se hace notar en cuanto coincide que el crecimiento debe ser más cualitativo, la eficacia salta a primer plano y la incidencia de la evolución internacional afecta adicionalmente.

El empresario español en esta mitad de la década de los setenta se encuentra con que

- los subsistemas, el entorno, pasa a un primer plano por su total inestabilidad y la imposibilidad, incluso a corto plazo, de intuir su posible evolución
- el sistema económico como forma de ordenación de la actividad económica es difuso, incongruente y presenta grandes desconfianzas
- el sistema económico no responde mejorando su eficacia en esta fase cualitativa .

Lo que implica no solamente que el modelo de empresa corresponde a la concepción teórica moderna de sistema social y abierto, sino que además, la incertidumbre de todo el entorno de todos los subsistemas, el peso de estos subsistemas sobre la empresa, la falta de un orden económico definido y asegurado institucionalmente, el desconocimiento de las alternativas posibles, la inexistencia de regulaciones adecuadas, hace que el empresario no pueda actuar empresarialmente de forma responsable ante los distintos grupos sociales. El riesgo empresarial y las oportunidades de beneficio son los riesgos de otros subsis-

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

temas y sobre todo la falta de orientación del marco económico de actuación.

La política empresarial hacia fuera constituye, sin duda, en una Sociedad pluralista, la gran aportación del empresario. Este tiene que plantearse no solo problemas organizativos y de gestión empresarial, sino que tiene que ser un político de la empresa para entrar en el juego pluralista con los otros grupos sociales. Ello no puede realizarse sino se fija el marco de su actuación.

V. Posibilidades y condiciones para el desarrollo de una política empresarial en España

Si verdaderamente se persigue el desarrollo de una sociedad pluralista que garantice las libertades individuales y los derechos de coalición y se concibe el orden de sociedad en base a estos principios, para que el orden económico contribuya a la consolidación del orden político, la empresa constituye el eje central de todo el planteamiento. La única alternativa que lleva a estos objetivos es la de una Economía Social de Mercado y todo directivo que sinceramente quiera actuar empresarialmente de forma responsable ante la Sociedad debe ver en este ordenamiento económico la única alternativa. Para ello las condiciones que deben darse son

(a) a nivel supraempresarial

- (1) asegurar que en la constitución el orden económico será el de una economía social de mercado
- (2) asegurar el derecho de coalición estableciendo a nivel supraempresarial las federaciones empresariales y las sindicales como coalicio-

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

nes político-económicas que regulan todos los aspectos referentes al marco de remuneraciones necesarias y otros aspectos generales de la vida empresarial

- (3) establecer una independencia del Banco Emisor
- (4) establecer y garantizar el funcionamiento del mercado regulando todas las interferencias administrativas y/o profesionales no justificables
- (5) garantizar el principio de la propiedad privada
- (6) establecer las regulaciones de los distintos subsistemas: fiscal, laboral, financiero, etc. de forma realista y realizable, de manera que disponga el empresario del marco cierto en el que puede actuar
- (7) establecer un Estatuto de la Empresa
- (8) regular la intervención estatal, delimitar su funcionamiento con respecto al sector privado y someterlo a mecanismos de control empresariales
- (9) Apoyo y fomento de la actividad privada
- (10) Limitar la intervención del Estado a una política social congruente y eficaz, de manera que su instrumentación se realice directamente al individuo que precise de tal ayuda. Una revisión de subvenciones globales, que no puedan someterse a ningún control económico, debe realizarse, así como señalar no solo mínimos que el Estado debe garantizar a los

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

sectores débiles de la población, sino también los tipos máximos de su intervención: El protagonismo individual debe acentuarse más, bien como receptor de ayudas y subvenciones, bien como portador en amplia medida de su propia política social. La eficacia social y económica junto a la justicia social deben ser los criterios rectores.

(11) Intervenir y definir los campos de infraestructura y política coyuntural en los que interviene

(12) Dar un mayor protagonismo a la empresa en un claro esfuerzo y como única vía para elevar la eficacia del sistema económico español

(b) A nivel de empresa se plantean graves exigencias al empresario español que frente a la actual situación quiera actuar responsablemente y que de él dependerá el asentamiento de un orden económico libre, eficaz y social. Su responsabilidad, no es como frecuentemente ha sido, la de ser mejor o peor administrador de unos recursos, sino que tiene que forzarse en buscar nuevas aportaciones reales al mercado, someterse a la competencia, mejorar la eficacia en los recursos, plantearse y resolver situaciones y conflictos con los otros grupos sociales, dentro y fuera de la empresa. Se pudiera decir que su papel como empresario, como pieza clave en un sistema pluralista, exige un enorme esfuerzo constante y una superación diaria, exige "política empresarial".

Para ello se debe plantear

Realizado por: S. García Echevarría

Revisado:

- (1) la exigencia de que se defina un marco de economía social de mercado
- (2) que se establezcan los subsistemas, el entorno, para conocer entre que límites encaja su riesgo empresarial
- (3) contribuir al desarrollo de la competencia y asegurar su contribución real
- (4) impone en su propia concepción de la empresa un nuevo enfoque y una nueva división de sus propias funciones como directivo
- (5) impone todo un desarrollo de una nueva filosofía y política empresarial, nuevos planteamientos organizativos y nuevas exigencias a los sistemas de información. La consideración de nuevos estilos e instrumentación de la gestión pasando de la "administración" de los recursos a una "política empresarial" en su más amplio contenido
- (6) un constante esfuerzo para defender el sistema empresarial, el beneficio como el elemento que contrapesa el riesgo y el instrumento enjuiciador de la contribución real
- (7) Una contribución ética en toda su amplitud en la relación con los demás grupos de la Sociedad
- (8) un mayor protagonismo a nivel de centro de trabajo del personal, buscando la paz social y la colaboración como base para unas relaciones empresario-personal que lleve a elevar la eficacia del conjunto económico.

Quizá pueda resumir en que las exigencias al empresario son fuertes, pero constituyen la única alternativa, de esto deben ser conscientes, en estos momentos de garantizar un desarrollo positivo de la situación económica y política del país. Los constantes ataques contra la figura del empresario, podrá ser o no justos pero lo que si, es cierto es o que actúa el empresario buscando y exigiendo, contribuyendo e informando, negociando e imponiendo sobre las condiciones para el desarrollo de la empresa, o no existe salida prometedora de la actual situación. La actuación responsable del empresario español constituye hoy el gran reto y la gran esperanza: El coste y el esfuerzo es alto, su futuro es altamente compensador, tanto para el empresario, como para la Sociedad en su conjunto.

El texto de este Working Paper corresponde a la conferencia pronunciada en Santander el día 15 de noviembre de 1977 a invitación de CEMIDE.



Realizado por: S. García Echevarría

Revisado: